

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

PRIMERO. Mediante Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm.106, de 6 de junio), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes.

SEGUNDO. La Resolución de 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024, (BOJA 88, de 8 de mayo) y se establecen los formularios, así como los plazos a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

TERCERO. Con fecha 26 de junio de 2024 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

CUARTO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA 249, de 30 de diciembre), y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2024 con fecha 25 de julio de 2024.



Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	1/10
			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 27 de mayo de 2022.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000/G/44H/46600/41 01.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será previa justificación.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda

Código Seguro de Verificación:VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	2/10
			



documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la concesión, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019.

DÉCIMO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

Código Seguro de Verificación:VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	3/10

ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

N.º de expediente: FXFSU200020246596

Presupuesto Total: 39.600,00 €

Importe solicitado: 35.640,00 €

Presupuesto aceptado: 39.600,00 €

Importe subvencionable: 23.968,07 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 37,90

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO OMIC

Importe total de la actividad: 39.600,00 €

Importe solicitado de la actividad: 35.640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 39.600,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 23.968,07 € (60,53%)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARMONA

N.º de expediente: FXFSU200020245377

Presupuesto Total: 39.466,21 €

Importe solicitado: 35.519,59 €

Presupuesto aceptado: 39.466,21 €

Importe subvencionable: 17.444,90 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 27,59

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

Importe total de la actividad: 39.466,21 €

Importe solicitado de la actividad: 35.519,59 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 39.466,21 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 17.444,90 € (44,20 %)

Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	4/10
			



Junta de Andalucía

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
N.º de expediente: FXFSU200020246060
Presupuesto Total: 40.131,12 €
Importe solicitado: 35.917,35€
Presupuesto aceptado: 40.131,12 €
Importe subvencionable: 13.440,27 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 21,25
Número total de actividades (subvencionables): 2
Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL

Importe total de la actividad: 0 €
Importe solicitado de la actividad: 0 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 0 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 0 € (0 %)

- Actividad número 2:

Título de la actividad: INSPECCIÓN LOCAL DE CONSUMO

Importe total de la actividad: 40.131,12 €
Importe solicitado de la actividad: 35.917,35€
Presupuesto aceptado de la actividad: 40.131,12 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 13.440,27 € (33,49 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

N.º de expediente: FXFSU200020246403
Presupuesto Total: 38.943,28 €
Importe solicitado: 35.048,95 €
Presupuesto aceptado: 38.943,28 €
Importe subvencionable: 13.313,98 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 21,05
Número total de actividades (subvencionables): 1
Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Importe total de la actividad: 38.943,28 €
Importe solicitado de la actividad: 35.048,95 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 38.943,28 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 13.313,98 € (34,19 %)

Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	5/10



Junta de Andalucía

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL ARAHAL
N.º de expediente: FXFSU200020245841
Presupuesto Total: 44.180,19 €
Importe solicitado: 39.762,18 €
Presupuesto aceptado: 44.180,19 €
Importe subvencionable: 13.204,00 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 20,88
Número total de actividades (subvencionables): 1
Detalle de las actividades (subvencionables):
- **Actividad número 1:**
Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC
Importe total de la actividad: 44.180,19 €
Importe solicitado de la actividad: 39.762,18 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 44.180,19 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 13.204,00 (29,89%)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA
N.º de expediente: FXFSU200020245365
Presupuesto Total: 47.571,02 €
Importe solicitado: 42.813,92 €
Presupuesto aceptado: 47.571,02 €
Importe subvencionable: 11.366,11 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 17,97
Número total de actividades (subvencionables): 1
Detalle de las actividades (subvencionables):
- **Actividad número 1:**
Título de la actividad: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OMIC DE MORÓN DE LA FRONTERA SERVICIO PÚBLICO DE CONSUMO
Importe total de la actividad: 47.571,02 €
Importe solicitado de la actividad: 42.813,92 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 47.571,02 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 11.366,11 € (23,89 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
N.º de expediente: FXFSU200020246362
Presupuesto Total: 51.737,91 €
Importe solicitado: 45.737,91 €
Presupuesto aceptado: 51.737,91 €
Importe subvencionable: 11.281,40 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 17,94
Número total de actividades (subvencionables): 1

Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	6/10



Junta de Andalucía

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Importe total de la actividad: 51.737,91 €

Importe solicitado de la actividad: 45.737,91 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 51.737,91 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 11.281,40 € (21,80 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

N.º de expediente: FXFSU200020246239

Presupuesto Total: 33.920,05 €

Importe solicitado: 30.528,05 €

Presupuesto aceptado: 33.920,05 €

Importe subvencionable: 11.218,70 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 17,74

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC

Importe total de la actividad: 33.920,05 €

Importe solicitado de la actividad: 30.528,05 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 33.920,05 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 11.218,70 € (33,07 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

N.º de expediente: FXFSU200020246394

Presupuesto Total: 30.612,45€

Importe solicitado: 27.551,20 €

Presupuesto aceptado: 30.612,45 €

Importe subvencionable: 11.033,60 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 17,45

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO OMIC

Importe total de la actividad: 30.612,45 €

Importe solicitado de la actividad: 27.551,20 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.612,45 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 11.033,60€ (36,04 %)

Código Seguro de Verificación:VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	7/10
			



Junta de Andalucía

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS
N.º de expediente: FXFSU200020245327
Presupuesto Total: 35.116,23 €
Importe solicitado: 31.604,61 €
Presupuesto aceptado: 35.116,23 €
Importe subvencionable: 7.818,21 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 12,36
Número total de actividades (subvencionables): 1
Detalle de las actividades (subvencionables):
- Actividad número 1:
Título de la actividad: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
Importe total de la actividad: 35.116,23 €
Importe solicitado de la actividad: 31.604,61 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 35.116,23 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 7.818,21 € (22,26 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
N.º de expediente: FXFSU200020246217
Presupuesto Total: 17.033,21 €
Importe solicitado: 15.329,89 €
Presupuesto aceptado: 17.033,21€
Importe subvencionable: 6.425,27 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 10,88
Número total de actividades (subvencionables): 1
Detalle de las actividades (subvencionables):
- Actividad número 1:
Título de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO OMIC-LA PUEBLA DE CAZALLA. EJERCICIO 2023.
Importe total de la actividad: 17.033,21 €
Importe solicitado de la actividad: 15.329,89 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 17.033,21 €
Importe subvencionable y porcentaje que representa: 6.425,27 € (37,72 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
N.º de expediente: FXFSU200020246753
Presupuesto Total: 38.774,66 €
Importe solicitado: 8.000 €
Presupuesto aceptado: 38.774,66 €
Importe subvencionable: 5.276,25 €
Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Puntuación: 8,39

Código Seguro de Verificación:VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	8/10



Junta de Andalucía

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Importe total de la actividad: 38.774,66 €

Importe solicitado de la actividad: 8.000 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 38.774,66 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.276,25 € (13,61 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

N.º de expediente: FXFSU200020246255

Presupuesto Total: 12.790,65 €

Importe solicitado: 11.511,59 €

Presupuesto aceptado: 12.790,65 €

Importe subvencionable: 3.833,44 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 6,06

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: MANTENIMIENTO OFICINA DE LA OMIC FUENTES DE ANDALUCIA

Importe total de la actividad: 12.790,65 €

Importe solicitado de la actividad: 11.511,59 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.790,65 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 3.833,44 € (29,97 %)

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

N.º de expediente: FXFSU200020246294

Presupuesto Total: 3.018,43 €

Importe solicitado: 3.018,43 €

Presupuesto aceptado: 3.018,43 €

Importe subvencionable: 1.334,69 €

Plazo de ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 2,11

Número total de actividades (subvencionables): 1

Detalle de las actividades (subvencionables):

- Actividad número 1:

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO OFICINA ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

Importe total de la actividad: 3.018,43 €

Importe solicitado de la actividad: 3.018,43 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.018,43 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 1.334,69 € (44,22 %)

Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	9/10



ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad: DIPUTACIÓN DE SEVILLA

N.º de registro de entrada: 70471

Proyecto: ACTIVIDADES BUEN FUNCIONAMIENTO JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Motivo: La actividad solicitada no es objeto de subvención conforme al artículo 4.3 de las Bases Reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019.

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esa situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	22/08/2024
ID. FIRMA	VH5DP3G68R6USHVQ72B4SJD5E6CU5G	PÁGINA	10/10
			